DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2017**-00**220**-00
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE: ACELA IREL CONTRERAS SALCEDO en representación de los menores SMGC y JAGC
EJECUTADO: ALBER GUTIERREZ SUAREZ

Se ACEPTA la renuncia presentada por el profesional del derecho José Jaime Padilla Olivella al poder que le fue conferido por la señora Acela Irel Contreras Salcedo, por ajustarse a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***edb045699751747c7b4742c845bf45ac4f10ca448d7802b1dd38863893d5dc1e***
Documento generado en 18/03/2022 05:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica